

El juez popular

OPINIÓN



FERNANDO SILVA

Abogado penalista

El 4 de agosto último se celebró en nuestro país el Día del Juez. Esta celebración se hizo mientras se discutía el proyecto de ley de reforma del Consejo Nacional de la Magistratura, entidad que escoge a nuestros jueces y fiscales, la que a lo largo de estos años ha escogido a muchos jueces, que han terminado siendo "jueces populares".

El juez popular es producto de una mala elección. Es producto de escoger, para ser juez, a una persona cuyo máximo logro fue, justamente, ser escogida juez, y por lo tanto, no quiere que nadie diga algo malo de él, no quiere hacerse notar, no quiere tener ningún titular en los medios (ni bueno ni en su contra), solo quiere, justamente, pasar desapercibido o si, por

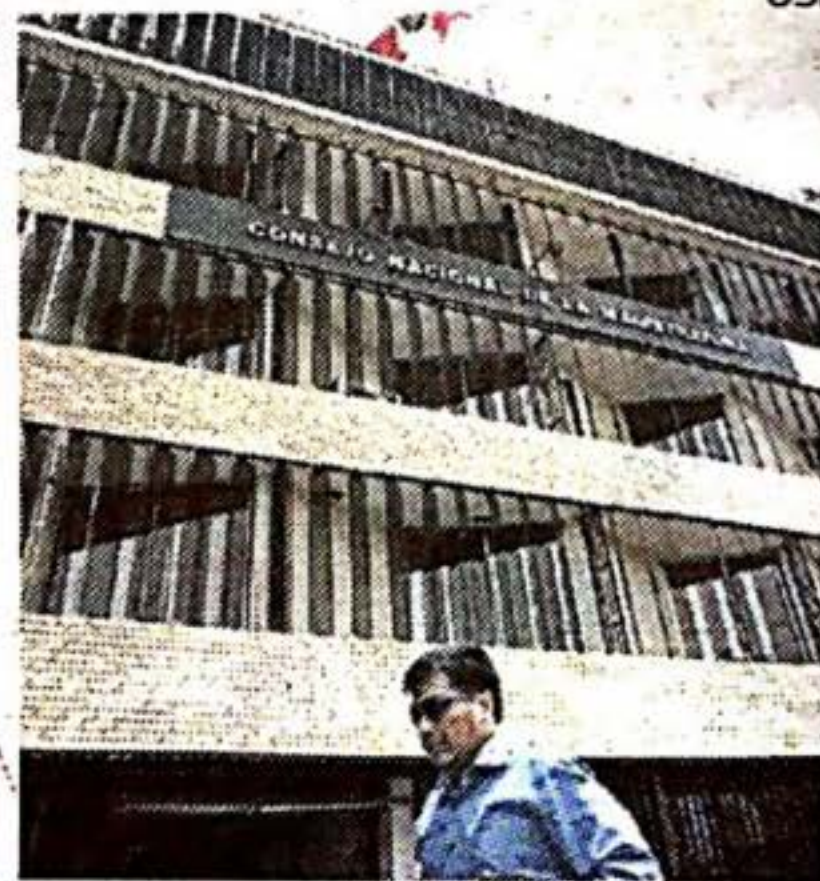
cosas del destino, le toca un caso importante, él va a decir lo que la mayoría diga. Todo esto para que los otros mal escogidos jueces, que ahora están en posición importante dentro del sistema, no lo sancionen.

Para el juez popular, la justicia es lo que opina la mayoría, es la que plantean los "líderes de opinión" y los políticos, en la prensa. Él no aplica la ley, lo que aplica es su justicia y siempre su justicia estará de acuerdo con lo que los grupos de poder digan o con lo que la opinión pública diga o con lo que haga que nadie lo cuestione. Una vez definido eso, la opinión popular, una vez definida su justicia, el juez popular buscará alguna norma que le sirva o que pueda interpretar, para hacer su justicia.

Por eso, el debate sobre quién escoge y cómo se escoge

a nuestros jueces y fiscales es fundamental. El debate de este asunto debe ser intenso. La persona que sea escogida juez debe ser capaz de aplicar la ley para hacer justicia. La justicia se hace aplicando la ley. ¡Solo aplicando la ley! Sí, sin importar si la ley es impopular, así eso signifique un titular de periódico en su contra, así los "líderes de opinión" o los gobernantes y políticos en el poder lo critiquen o lo llamen a comisiones o pidan su cabeza. El juez correctamente elegido no tiene como máximo logro ser juez, es capaz de fundamentar correctamente por qué no corresponde una prisión preventiva en algún caso, aunque el delito imputado sea grave, por ejemplo.

El Consejo Nacional de la Magistratura no debe ser elegido ni por el Congreso ni por el Ejecutivo. Necesariamente debe ser escogido por entes diferentes y siempre de la sociedad civil. Nunca de los entes políticos. Preferentemente, sus miembros deben ser docentes, personas mayores (con experiencia), solventes, sin filiación política. No debe tener ningún representante del Poder Judicial ni del Ministerio Público. Esperemos que el debate sea intenso y público.



USI